Expediente: **10599/25**
Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ROJAS RENATO MAURICIO S/ COBRO ORDINARIO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **21/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20207066800 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - ROJAS, RENATO MAURICIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 10599/25

H108023244681

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ ROJAS RENATO MAURICIO s/ COBRO ORDINARIO DE PESOS.- EXPTE. N° 10599/25. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 19 de junio de 2026.-

1.- Conforme las constancias de autos corresponde: Convocar a las partes a la primera audiencia a realizarse el dia **07/07/2026** a horas **10:00** , la cual se llevara a cabo de manera presencial en la Sala N°1 Lamadrid N° 420, Centro Judicial Capital.

Hágase saber asimismo que se habilitará plataforma de ZOOM a los fines de que el **funcionario o magistrado** actuante pueda conectarse de ser requerido, utilizando los siguientes datos de acceso: **Sala Virtual 15** (42) **ID de ingreso a la misma: 844 3032 1923 enlace de invitación** :https://us02web.zoom.us/j/84430321923

2.- Las partes deberán concurrir personalmente, conjuntamente con sus letrados patrocinantes o apoderados con poder suficiente para conciliar, acompañando la prueba con la que intenten valerse (art 466 N.C.P.C.C.T**)Se hace saber al demandado que a los fines de contar con asistencia letrada podrá concurrir gratuitamente por ante las Defensorias Oficiales: CONCEPCION: calle Juangorena N° 1347. SAN MIGUEL DE TUCUMAN: calle 9 de Julio N° 451. BANDA DEL RIO SALI: calle San martín N° 726, MONTEROS calle 25 de Mayo N° 268 y/o por ante el Consultorio Juridico Gratuito del Colegio de Abogados de Tucumán CONCEPCION: calle España N° 1538, SAN MIGUEL DE TUCUMAN: calle Congreso N° 450.**

3.- La audiencia se celebrará con las partes que concurran. En caso de no concurrir el actor se tendrá por precluído su derecho de ofrecer pruebas y en caso de no concurrir el demandado se hará lugar a lo solicitado por el actor, si la petición se encuentra ajustada a derecho (art. 467 NCPCCT).

4.- El demandado contestara oralmente la demanda en la Audiencia pudiendo incorporar un escrito, si asi lo deseara, la que desarrollará conforme lo dispuesto en el art 468 del C.P.C y C. Las partes podrán ofrecer pruebas por su orden, proveyéndose aquellas que sea pertinentes y conducente para la resolución de la causa, teniendo por inadminsibles las restantes.

5.-Hacer saber al apoderado de la actora que deberá acompañar la documentación original base del presente juicio al momento de presentarse a la audiencia fijada en el punto 1 de la presente providencia. Notificar digitalmente. SRM .-

Actuación firmada en fecha 20/06/2026

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.